



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 049

REF: AUTORIZA REINTEGRO SALDO DEL 6% FNDR 2019 DE LA INICIATIVA DEL FOLIO 7183 DENOMINADA "MEJORAMIENTO LA CALIDAD DE VIDA VISUAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS; 22 ENE 2021

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021;
- Fondo Social de la iniciativa de denominada "MEJORAMIENTO LA CALIDAD DE VIDA VISUAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE CABO DE HORNOS"; financiada por el 6% FNDR 2019;
- Oficio Ordinario(DPIR) N° 1070, de fecha 31 de diciembre de 2020 de Alcaldía a la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gore Magallanes en donde hace observaciones a la Rendición de Cuentas presentada, de la iniciativa denominada "MEJORAMIENTO LA CALIDAD DE VIDA VISUAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE CABO DE HORNOS";
- Memorándum N° 44, de fecha 19/01/2021; del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía que informa que hay que reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 508.498;
- Memorándum N° 45 de Alcaldía a Secretaría Municipal, de fecha 20/01/2021, que solicita decretar reintegró al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región la suma de \$ 508.498; correspondiente a la iniciativa del 6º FNDR Social denominada "MEJORAMIENTO LA CALIDAD DE VIDA VISUAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE CABO DE HORNOS".

## DECRETO

- AUTORÍZASE Y PROCÉDASE**, por este acto, a reintegrar al Servicio de Gobierno Regional de la XII Región, el monto de \$ 508.498., (Quinientos ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos), que corresponde a un gasto no utilizado del Fondo Social de la iniciativa denominada "MEJORAMIENTO LA CALIDAD DE VIDA VISUAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE CABO DE HORNOS"; financiada por el 6% FNDR 2019.
- GÍRASE**, el cheque correspondiente, a nombre del **Servicio de Gobierno Regional**; RUT.: 72.229.800-4; Cuenta Corriente N° 91909091298 del Banco Estado.
- IMPÚTASE**, el gasto del presente Decreto Alcaldicio y los gastos que de él deriven, a la cuenta presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.

De acuerdo a los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JFA / ISP / POG /isp

#### Distribución:

1. Servicio Gobierno Regional de la XII Región
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes